

Editorial



FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

Un seguro de Responsabilidad Civil adaptado a las condiciones profesionales de la Psicología

Hace más de una década, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, entonces presidido por D. Manuel Berdullas, empezó a negociar con distintas aseguradoras un seguro de Responsabilidad Civil que tuviese en cuenta las circunstancias particulares en las que se desarrolla la actividad profesional del psicólogo.

Entonces las conversaciones se estrellaron contra un muro. Las denuncias por malas praxis médica estaban en aumentando en España, las empresas de seguros no querían asumir más riesgos y, a pesar de que el Colegio insistió reiteradamente en que las condiciones de los psicólogos eran muy diferentes a la de los médicos y la siniestralidad casi nula, el resultado era una prima excesivamente elevada.

Desde entonces el número de empresas de seguros dispuestas a hacer seguros de Responsabilidad Civil se ha limitado (algunas aseguradoras importantes como Winterthur se han retirado del ámbito de la Responsabilidad Civil), debido a los riesgos que implicaba, lo que hacía más difícil que los colegiados encontrar en pólizas a un precio adecuado y, paralelamente, el progresivo reconocimiento de los centros de Psicología como sanitarios ha incrementado la conciencia y la necesidad de tener un seguro en el colectivo de psicólogos.

Afortunadamente, al menos en este caso, los hechos son tozudos y los datos que avalan la escasísima siniestralidad de los psicólogos en su actuación profesional, han convencido a empresas aseguradoras prestigiosas como Zurich de la conveniencia de diferenciar al colectivo de psicólogos en sus ofertas.

Las negociaciones mantenidas tanto por el Colegio como por nuestra correduría de seguros (Broker´s 88), han desembocado en la suscripción el pasado día 19 de febrero, de una póliza colectiva de Responsabilidad Civil del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (con efectos a partir del 19 de marzo) al que podrán acogerse todos los colegiados. Su coste es aproximadamente un 75% más barata que las actuales ofertas individuales, y con ella muchos colegiados amortizaran prácticamente su cuota colegial. Esta póliza incluye, asimismo, un seguro por inhabilitación profesional.

Evidentemente, los más beneficiados por esta oferta serán los colegiados que trabajan por cuenta ajena, pero los que trabajan por cuenta propia o incluso los funcionarios gozarán de un precio aún más ajustado.

Aunque el objetivo fundamental del Colegio no es ser una empresa de servicios para los colegiados sino, con la aportación de todos, defender los intereses profesionales como, de hecho, hemos venido haciendo con la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), la normativa de Centros de Psicología, el Proyecto de Ley de Inscripción Registral de cambio de sexo, la acreditación europea de especialista en Psicoterapia, etc., también se encuentra entre nuestras prioridades ofrecer servicios de calidad y específicos para los colegiados. Sin duda esta póliza colectiva de Responsabilidad Civil suscrita con Zurich es un hito importante en este camino.